Asunción, 20 de julio de 2011

ICEO Nº 33/11

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

Ref. :	**EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PAC N° 36/2011 "IMPRESIÓN DE CATALOGO PARA EL MUSEO DE LA JUSTICIA – AD REFERENDUM"**

El Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por Resolución de la Corte Suprema de Justicia Nº 2976 del 15 de marzo de 2011, por las siguientes personas: **Lic. Roberto I. Torres Cardozo**, Director General de Administración y Finanzas; **Lic. José Benítez Isasi**, Asesor Administrativo y Financiero del Consejo de Superintendencia; **Econ. Rosa Lucia Santacruz**, Directora Financiera; **Lic. Gustavo Chamorro**, Director Administrativo; **Abg. Mirtha Morínigo de Florentín**, Asesora Jurídica de la Dirección General de Administración y Finanzas; **Sra. Rosa M. Palau**, Coordinadora Museo – CD y A; y de conformidad a lo que establece la Ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, que norma la elaboración de un informe y establece la metodología de análisis y secuencia de revisión de las ofertas recibidas para emitir las conclusiones que correspondan, eleva a continuación, el Informe de Evaluación de Ofertas del Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA PAC N° 36/2011 "IMPRESIÓN DE CATÁLOGO PARA EL MUSEO DE LA JUSTICIA – AD REFERENDUM".-**

1. Datos del Llamado

Llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA **PAC N° 36/2011 "IMPRESIÓN DE CATÁLOGO PARA EL MUSEO DE LA JUSTICIA"**, aprobado por **Resolución Nº 3130** de la Corte Suprema de Justicia, con **ID N° 217.879** cuyo monto es de **Gs. 90.000.000 (guaraníes noventa millones).**

Primeramente se deja constancia de que se han cumplido con todos los requisitos exigidos por la Ley Nº 2.051/03, el mismo fue publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py) y se han invitado a cinco posibles oferentes y presentaron oferta las siguientes empresas:

Nº	OFERENTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO
1	**COEFICIENTE S.R.L**	Avda. Perón Nº 3002 esq. San Fernando	332-077/ 307-571
2	**G.M ARTES GRÁFICAS S.R.L**	Luís Alberto del Paraná Nº 348 esq. Tercera (Villa Elisa)	945-191
3	**EDICIONES Y ARTE S.A**	25 de Mayo Nº 2045 e/ Gral. Bruguez y Mayor Bullo	224-970/1
4	**NUEVAS IDEAS S.R.L**	Manduvirá Nº 1051 e/ Colón y Hernandarias	498-236
5	**E.G ESTUDIO GRÁFICO S.R.L**	Montevideo Nº 1080 c/ Jejuí	444-014

El Acta de Apertura de ofertas, forma parte de la presente Evaluación y se adjunta como **ANEXO A**.

CONTRATACIÓN DIRECTA PAC N° 36/2011 "IMPRESIÓN DE CATALOGO PARA EL MUSEO DE LA JUSTICIA – AD REFERENDUM"

2. Resumen de Ofertas Económicas, de menor a mayor precio ofertado son las siguientes:

Nº	OFERENTE	IMPORTE DE LA OFERTA – IVA INCLUIDO
1	COEFICIENTE S.R.L	42.000.000
2	G.M ARTES GRÁFICAS S.R.L	44.935.100
3	EDICIONES Y ARTE S.A	46.900.000
4	NUEVAS IDEAS S.R.L	47.502.000
5	E.G ESTUDIO GRÁFICO S.R.L	48.300.000

Observación: se adjunta como ANEXO B, el cuadro comparativo detallado de ofertas, realizado por el Departamento de Programación y Evaluación de Ofertas de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones.
El sistema de adjudicación de la presente contratación es por TOTAL OFERTADO.

3. Verificación de las documentaciones

De conformidad al cuadro precedente se pasa a evaluar los documentos presentados con el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE, en consideración a lo manifestado en el Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas".

En cumplimiento a lo que establece el Art. 60 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 de la Ley 2051/03, se procedió a verificar la legalidad y correcta emisión de las documentaciones contenidas en los sobres, conforme a lo que establecen las Bases y Condiciones del llamado.

	COEFICIENTE S.R.L	G.M ARTES GRÁGICAS S.R.L	EDICIONES Y ARTE S.A	NUEVAS IDEAS S.R.L	E.G ESTUDIO GRÁFICO S.R.L
ANEXO I - NUMERAL 10					
a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar Anexo 2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
e) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
g) Catálogos y Folletos, según el Numeral 1 del Anexo N° 3	CUMPLE (2)	NO CUMPLE	CUMPLE (2)	CUMPLE (2)	CUMPLE (2)

CONTRATACIÓN DIRECTA PAC N° 36/2011 "IMPRESIÓN DE CATALOGO PARA EL MUSEO DE LA JUSTICIA – AD REFERENDUM"

h) Carta de Garantía solicitada en las Especificaciones Técnicas, conforme al Numeral1 del Anexo N° 3.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
i) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
j) Declaración jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional Del Trabajo (OIT), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
k) Constancia emitida por una entidad bancaria de plaza, dentro del territorio nacional, de la habilitación de cuenta corriente o cuenta ahorro vigente de la empresa; en original o copia autenticada, conforme al Decreto Nº 7781/06 y su decreto modificatorio Nº 10340/07 del Ministerio de Hacienda.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
La validez de la oferta será de 60 días. **Numeral 12**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Todas las páginas de la oferta deberán estar firmadas y foliadas por el oferente **Numeral 14**	CUMPLE (1)	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE (3)
GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: La garantia de la oferta deberá ser como mínimo del 3 % (tres por ciento) del monto total ofertado. **Numeral 24**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ANEXO III					
Especificaciones Técnicas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

REFERENCIAS:

1- **Las páginas están firmadas pero no fueron foliadas.**
2- **Presenta con posterioridad al Acto de Apertura según nota de pedido.**
3- **Foliado en forma incompleta.**

<u>Observación:</u> se adjunta como ANEXO C, copia del cuadro de VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS, realizado por la Asesoría Jurídica cuya verificación fue realizada de acuerdo a las exigencias establecidas en el PBC y la Ley Nº 2051/03 y su Decreto reglamentario Nº 21909/03.

ACLARACIÓN:
- Si bien en el acta de apertura se deja la observación que la empresa **COEFICIENTE S.R.L** no presenta **poder del representante,** se aclara que en la Constitución de la firma se establece que la firmante de la oferta tiene el poder de representarla **(documento Activo en el SIPE)**

4. Informe Técnico:

Se adjunta como ANEXO D, informe técnico remitido por la Coordinadora del Museo de la Justicia, por Nota **de fecha 11 de julio de 2011.**

5. Conclusión y Recomendación.

A fin de dar cumplimiento a los requerimientos establecidos en el Art. 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA PAC N° 36/2011 "IMPRESIÓN DE CATÁLOGO PARA EL MUSEO DE LA JUSTICIA – AD REFERENDUM"** a la empresa **COEFICIENTE S.R.L**, por un monto total de **Gs. 42.000.000 (guaraníes cuarenta y dos millones)**, atendiendo que cumple sustancialmente con las exigencias legales y técnicas de las bases y condiciones de dicha licitación.

Abog. MIRTHA MORINIGO de FLORENTIN
Directora
Asesoría Jurídica

Lic. José Benítez Isasi
Asesor Administrativo y Financiero
Consejo Superintendencia de C.S.J.

GUSTAVO A. CHAMORRO Z.
Director Administrativo
Corte Suprema de Justicia

Econ. Rosa Lucía Santacruz
Directora
Dirección Financiera

Me pronunciaré al momento de resolver sobre la adjudicación.

.....
Prof. Dr. Sindulfo Blanco – Ministro
Corte Suprema de Justicia
25-07-2011